



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-001/2025

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta y seis minutos del día treinta de mayo de dos mil veinticinco, se encuentran presentes en la plataforma institucional Microsoft Teams, la Presidenta del Comité la **Lcda. Frida Marcia Horta Suárez**, Coordinadora de Archivo, el Secretario Técnico el **Lcdo. Vicente Bonilla Hernández**, Subdirector de Archivos y Documentación; las Vocalías: **Mtra. Carmen Luz Fernández Domínguez**, Coordinadora de Asesoría, Gestión y Seguimiento de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos; **Lcdo. Luis Martín Flores Mejía**, Secretario Administrativo; **Lcda. Perla Violeta Alfaro Soriano**, Encargada de Despacho de la Dirección General Jurídica; **Lcda. María Dolores Corona López**, Secretaria Técnica de la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas; **Mtra. Haydeé María Cruz González**, Coordinadora de Transparencia y Datos Personales; **Lcdo. David Enrique Vega Rivas**, Coordinador de Difusión y Publicación; **Mtra. Norma Elena Flores García**, Coordinadora de Derechos Humanos y Género; **Lcdo. Jorge Alberto Díaz Stringel** en representación del **Mtro. Orlando Anaya González**, Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas; **Lcda. Elizabeth del Carmen Jiménez Santiago**, en representación del **Lcdo. Christian Alberto Ruiz Sánchez**, Director de la Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales; **Lcdo. Isaí Fararoni Ramírez** Subdirector de Servicios Informáticos; **Lcda. Elvira Susana Guevara Ortega**, Directora de la Unidad de Estadística y Jurisprudencia; **Mtra. Elizabeth Valderrama López**, Directora de la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores; **Dr. Armando Salas Cruz**, Director del Instituto de Formación y Capacitación; **Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez**, Encargada del Despacho de la Contraloría Interna; **C. María del Pilar Meza Robert**, Presidencia y Ponencia del Magistrado Armando Ambríz Hernández; **Lcda. Daniela Yazmín Martínez Ortega**, Ponencia de la Magistrada Laura Patricia Jiménez Castillo; **C. Sandra Berenice Hernández Bocanegra**, Ponencia de la Magistrada Karina Salgado Lunar; **Andrea de la O Flores**, Ponencia del Magistrado José Jesús Hernández Rodríguez; **Lcda. C. Jessica Mariana Mata Cedillo**, Ponencia del Magistrado Osiris Vázquez Rangel, y como personas **Representantes** de forma física, en la sala de juntas del piso 3 del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en la calle de Magdalena número 21, Colonia del Valle, alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100; quienes forman el Grupo de Valoración Documental: la **Lcda. Nayeli Margarita Rangel Rivera**, Unidad de Servicios Informáticos; **Lcdo. Carlos Esteban Mejorada Jiménez**, Dirección General Jurídica; **L.C. Aarón Moisés Sánchez Contreras**, Dirección de



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-001/2025

Planeación y Recursos Financieros; **Lcdo. Ricardo Zozaya González**, Unidad de Transparencia; y **Mtro. Carlos Emiliano Ávila de la Paz Pérez**, Contraloría Interna y Responsable de la Unidad de Archivo, se reunieron con motivo de la baja definitiva de la documentación de la **Contraloría Interna** del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Vista la información descrita en el inventario, así como, en la Declaratoria y Ficha Técnica de Prevaloración Documental, así como, la solicitud formulada por la Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de este Tribunal Electoral de la Ciudad de México, mediante oficio **TECDMX/CI/028/2025** de fecha 28 de enero de 2025 y conforme a los siguientes: -

----- ANTECEDENTES -----

I. Mediante oficio **TECDMX/CI/028/2025**, la Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna, solicitó someter a consideración del Comité, la baja definitiva de **107 expedientes**, con **3 legajos**, del periodo de **2009-2021**, registrados en un inventario anexo, con un peso aproximado de **150 kilogramos**, contenidos en **06 cajas de cartón**, con medidas de **53.5x39.5x27.5** centímetros. Los documentos están constituidos por originales y copias generados por la otrora Contraloría General, Contraloría Interna, Dirección de Auditoría, Control y Evaluación y Dirección de Responsabilidades y Atención a Quejas y que son susceptibles de eliminación conforme a las series documentales siguientes: **2C.1.01** Contratos de Licitación Pública Nacional; **2C.1.02** Contratos de Invitación Restringida; **4C.5** Control de Asistencia e Incidencias de Personal; **10C.3** Auditoria y seguimiento a la aplicación de medidas y/o recomendaciones; **10C.5**. Quejas y denuncias; **10C.6** Responsabilidades administrativas; **10C.9** Declaraciones Patrimoniales; **10C.10** Actas de entrega recepción; **10C.11** Procedimientos contra resoluciones de la Contraloría Interna; **10C.13** Evolución Patrimonial; y **13C.11** Administración de Correspondencia de entrada y Salida. Documentos que han cumplido su plazo de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud. Asimismo, se anexó la Declaratoria de Prevaloración Documental. -----

II. La Ficha Técnica de Prevaloración Documental, describe la eliminación de **107 expedientes**, con **3 legajos**, con un peso aproximado de **150 kilogramos**, contenidos en **06 cajas de cartón** correspondientes al periodo de **2009-2021**. Los cuales han cumplido su plazo de conservación, mismos que están bajo el resguardo



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-001/2025

de la Contraloría Interna. -----

III. Con base en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numerales, **3, 6, 7 y 8**, se evidencia que ha vencido la vigencia de guarda obligatoria de los documentos cuya baja se promueve. -----

IV. De acuerdo con el tipo de documentación de la cual se solicita la baja y conforme a lo establecido en los numerales **4.5.1; 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.10; 4.5.15 y 4.6** del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tales documentos tales documentos no poseen valores administrativos, legales, e históricos. -----

V. Ningún documento susceptible de eliminación contiene características para ser incorporados al acervo histórico, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte de almacenamiento antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta. -----

VI. Que mediante oficio **TECDMX/CI/028/2025**, suscrito por la Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de este Tribunal, remitió la Declaratoria de Prevaloración Documental en la que refiere de manera expresa que: *"Se declara que la documentación descrita en el inventario no están contenidos originales referentes al activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante ministerio público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha prescrito, conforme a las disposiciones normativas aplicables".-* -----

En consecuencia y, en relación a que los documentos que integran los expedientes que nos ocupan han cumplido su vigencia para su conservación, así mismo, no contemplan valores secundarios de carácter histórico, y en virtud de reunir los requisitos que para tal efecto señalan los artículos **4**, fracciones **XII y XXIV, 36** fracciones **VI y IX, 60 y 63** de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, **186** de la Ley de Acceso, a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo **5**, numeral **11** de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y **7**, fracción **X** de los



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-001/2025

Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; en los numerales **4.5.1; 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.10; 4.5.15 y 4.6** del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales, numeral **11** del Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y numerales **3** de las políticas de operación, **6 y 7**, referente a la disposición de la documentación administrativa inmediata y de apoyo informativo y **8** relativo al procedimiento de baja documental establecido en el Catálogo de Disposición Documental y, con base en los razonamientos y fundamentos expuestos por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, se emite la siguiente: -----

-----DECLARATORIA-----

1.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, las personas integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) determinaron procedente la baja definitiva de **107 expedientes**, con **3 legajos**, del periodo de **2009-2021**, registrados en **un inventario** anexo, con un peso aproximado de **150 kilogramos**, contenidos en **06 cajas de cartón**. Los expedientes están constituidos por originales y/o copias generadas por la otrora Contraloría General, Contraloría Interna, Dirección de Auditoría, Control y Evaluación y Dirección de Responsabilidades y Atención a Quejas, mismos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la Solicitud. -----

2.- Una vez aprobada la solicitud de baja de los expedientes antes referidos, en términos del **DICTAMEN No. COTECIAD/BD-001/2025** emitido por este Comité, será procedente llevar a cabo los mecanismos necesarios para la baja y eliminación de **107 expedientes**, con **3 legajos**, correspondientes al periodo de **2009-2021**, según se detalla en el inventario de baja adjuntos a la solicitud. Cabe mencionar que la documentación que contenga datos personales será destruida *in situ*, lo cual quedará asentado en el Acta Circunstanciada de Hechos que emita el Grupo de Valoración Documental. -----

3.- Una vez realizada la baja documental, la Coordinación de Archivo deberá llevar



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-001/2025

a cabo el retiro de los materiales y efectuar los trámites correspondientes para su donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).-----

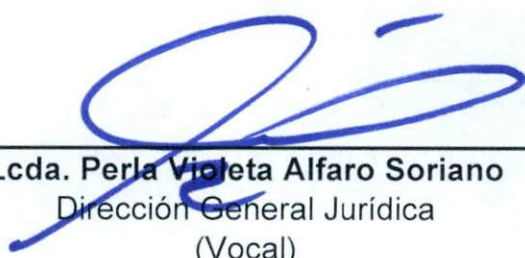
Siendo las once horas con catorce minutos del treinta de mayo de dos mil veinticinco, quienes integran este Comité aprueban el Acta de Baja Documental No. **COTECIAD/BD-001/2025** en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. -----


Lcda. Frida Marcia Horta Suárez
Coordinación de Archivo
(Presidenta)


Lcdo. Vicente Bonilla Hernández
Subdirección de Archivos y
Documentación
(Secretario Técnico)


Mtra. Carmen Luz Fernández Domínguez
Coordinación de Asesoría, Gestión y
Seguimiento de la Defensoría Pública de
Participación Ciudadana y de Procesos
Democráticos
(Vocal)


Lcdo. Luis Martín Flores Mejía
Secretaría Administrativa
(Vocal)


Lcda. Perla Violeta Alfaro Soriano
Dirección General Jurídica
(Vocal)


Lcda. María Dolores Corona López
Comisión de Controversias Laborales y
Administrativas
(Vocal)


Mtra. Haydeé María Cruz González
Coordinación de Transparencia y Datos
Personales
(Vocal)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-001/2025

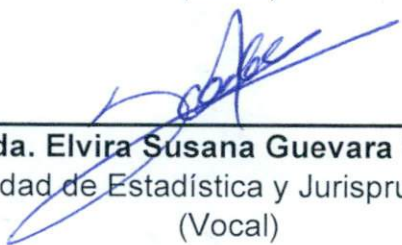

Lcdo. David Enrique Vega Rivas
Coordinación de Difusión y Publicación
(Vocal)


Mtra. Norma Elena Flores García
Coordinación de Derechos Humanos y
Género
(Vocal)

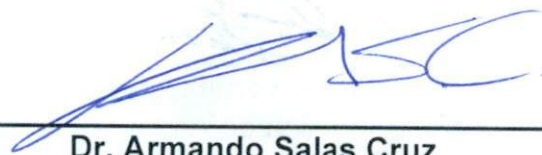

Lcdo. Jorge Alberto Díaz Stringel
en representación del
Mtro. Orlando Anaya González
Coordinador de Comunicación Social y
Relaciones Públicas
(Vocal)


Lcda. Elizabeth del Carmen Jiménez Santiago
en representación del
Lcdo. Christian Alberto Ruiz Sánchez
Coordinación de Vinculación y
Relaciones Internacionales
(Vocal)


Lcdo. Isaí Fararoni Ramírez
Unidad de Servicios Informáticos
(Vocal)


Lcda. Elvira Susana Guevara Ortega
Unidad de Estadística y Jurisprudencia
(Vocal)


Mtra. Elizabeth Valderrama López
Unidad Especializada de Procedimientos
Sancionadores
(Vocal)


Dr. Armando Salas Cruz
Instituto de Formación y Capacitación
(Vocal)


Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez
Encargada del Despacho de la
Contraloría Interna
(Vocal)


C. María del Pilar Meza Robert
Presidencia y Ponencia del Magistrado
Armando Ambríz Hernández
(Vocal)


Lcda. Daniela Yazmín Martínez Ortega
Ponencia de la Magistrada Laura Patricia
Jiménez Castillo
(Vocal)


C. Sandra Berenice Hernández Bocanegra
Ponencia de la Magistrada Karina
Salgado Lunar
(Vocal)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-001/2025

Lcda. Andrea De la O Flores
Ponencia del Magistrado José Jesús
Hernández Rodríguez
(Vocal)

C. Jessica Mariana Mata Cedillo
Ponencia del Magistrado Osiris Vázquez
Rangel
(Vocal)

Lcda. Nayeli Margarita Rangel Rivera
Unidad de Servicios Informáticos
(Representante)

**Lcdo. Carlos Esteban Mejorada
Jiménez**
Dirección General Jurídica
(Representante)

L.C. Aaron Moisés Sánchez Contreras
Dirección de Planeación y Recursos
Financieros
(Representante)

Lcdo. Ricardo Zozaya González
Unidad de Transparencia
(Representante)

**Mtro. Carlos Emiliano
Ávila de la Paz Pérez**
Contraloría Interna
(Representante y Responsable
de la Unidad de Archivo)